INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el día 25 de febrero del presente año, encontrándose el término vencido desde el 03 de julio de la anualidad, sin que los emplazados hayan comparecido. Sírvase a proveer.

Manizales, 29 de julio de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 473

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: WILLIAM GARCIA MORENO

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER MORENO SANCHEZ Y OTRA

RADICADO: 170014003005-2019-00559-00

Visto el informe secretarial que antecede, la parte demandante allegó la publicación del edicto emplazatorio en "**LA VOZ DE LOS ANDES"** el día domingo 29 de enero del 2020 y la constancia de publicación del mismo en la página web del por el término legal señalado.

La publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el día 25 de febrero del 2020, cumpliendo con todos los requisitos contemplados en el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, encontrándose el término vencido desde el día 28 de octubre del año que avanza, los señores **FRANCISCO JAVIER MORENO**

SANCHEZ Y STEFANIA MORENO CRUZ no se hicieron presentes al Juzgado para notificarse del auto que admitió la demanda en su contra, circunstancia que conlleva a designarle un Curador *Ad-Litem*, para que lo represente en este proceso hasta su terminación, tal y como quedó consignado en el emplazamiento.

De otro lado, por ser procedente la solicitud, al encontrarse expresamente facultado para sustituir en el poder inicial, se acepta la sustitución de poder realizada por el abogado **JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ** en cabeza de los abogados **JORGE ARMANDO GARCÍA HOYOS Y JUAN CAMILO SANTA GIRALDO** con tarjeta profesional No. 340.499 y 336.815 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder principal.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado abogado **JOSE FERNANDO VARGAS VALENCIA** abogada litigante, como *Curador Ad Litem* de los señores **FRANCISCO JAVIER MORENO SANCHEZ Y STEFANIA MORENO CRUZ** dentro del presente proceso.

Por secretaría, comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPALSE

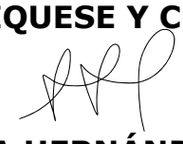

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 056 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria